

Con lo q. se conforma este Cavildo q. firmado
en sus autos. Doy fe =
Josef Santiago Pizaro Juan Pardo

Josef Niver Martin de Cuellar
P. Juan B. Betsa Angel Moreno

Ante mis
Juan Garcia

Ayuntamiento del 12 de Septiembre

En la villa de Salamanca a once de Septiembre de mil
ochocientos ochenta y siete. En esta parte en virtud de la
resolucion anterior con J. N. D. Jose Santiago Pizaro
Abogado de los R. C. Consejo Real de mayor S. S. M.
de ella D. Juan Pardo Coronel Regidor Gaspar de Pizaro
D. Jose Oliver D. Martin de Cuellar D. Juan P. de Navas
q. lo son amables D. Jose de Cuellar Garcia Diputado
de y D. Angel Moreno Pro. Indico Penonero conve-
ner a fin de esta villa se trato y acordo lo siguiente
Por el Sr. Presidente se dio cuenta e hizo presente
bien le cometa al Ayuntamiento q. se acuerde de la
abandada casa de Juan Garcia Torcuato Em. q.
ha sido de este numero y favor de sus achaquey
y enfermedad haora fallecido en el dia veinte y nue-
ve de Agosto ultimo con e repente quedando e
consequente p. su muerte vacante Cha. Em. q.
e igualmente q. la situacion q. se le hizo en el
dia de ayer virtud de lo mandado q. su m.